

**ACUERDO No. 100.03.01.05  
(Noviembre 12 de 2025)**

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025 y por recursos propios, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$421.803.255).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se apropián para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$14.882.974.278).

Que en el Parágrafo 1 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2025, por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.

Que mediante Acuerdo No. 231.03.12 de diciembre 19 de 2024, se adoptó y se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

## ACUERDO No. 100.03.01.05 (Noviembre 12 de 2025)

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Que la Ordenanza 675 del 15 de noviembre de 2024, establece en su "Artículo 34. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos presupuestales que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que mediante el DECRETO NO. 1.22-0855 se realiza la liquidación de la ordenanza No. 688 de mayo 06 de 2025, por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de establecimientos públicos y organismos autónomos del departamento del Valle del cauca para la vigencia fiscal 2025 y se adicionan al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.646.655.841)** por concepto de recursos del balance del año 2024, en el grupo de gastos de inversión, para ser ejecutado en el proyecto PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que mediante Decreto No. 1.22.1389 del 22 de agosto de 2025 se realiza modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de los establecimientos públicos, adicionando al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$658.660.122)** en el grupo de gastos de inversión, para ser ejecutado en el proyecto PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que mediante Decreto No. 1.22.1479 del 08 de septiembre de 2025 se realiza modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de los establecimientos públicos, adicionando al

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

## ACUERDO No. 100.03.01.05 (Noviembre 12 de 2025)

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)** en el grupo de gastos de funcionamiento, con el objetivo de "Aunar esfuerzo administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturas y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Departamento del Valle del Cauca".

Que mediante Decreto No. 1.22.1636 del 08 de octubre de 2025 se realiza modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de los establecimientos públicos, adicionando al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)** en el grupo de gastos de funcionamiento, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de consolidar y fortalecer los procesos pedagógicos y culturales que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad educativa en el Departamento del Valle del Cauca."

Que el pasado 3 de septiembre de 2025 la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 701 de 2025 autorizó "a la señora Gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de compromisos de vigencias futuras".

Según el artículo primero de la ordenanza 701 de 2025, se autorizó a "la señora Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la administración central en las vigencias, montos y descripción de las dependencias relacionadas". En el caso particular de la Secretaría de Cultura del Valle se aprobó en el ítem 13 de la tabla anexa con cargo al proyecto "Apoyo a los procesos de fomento, estímulos, promoción, circulación y desarrollo de la cultura, las artes, la actividad literaria y los saberes del Valle del Cauca" asumir compromisos de la vigencia 2025 por \$9.400.000.000 y de la vigencia 2026 por \$23.806.069.597.

En el marco de esta autorización de vigencias futuras, la Secretaría de Cultura del Valle suscribió convenio interadministrativo 1.230.20.04 - 16702 de 2025 con la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, cuyo objeto es "Aunar

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

## ACUERDO No. 100.03.01.05 (Noviembre 12 de 2025)

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturales y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca", entre las vigencias 2025-2026.

El monto de los aportes de la Secretaría de Cultura del Valle en el convenio interadministrativo 1.230.20.04 – 16702 de 2025 es de \$7.200.000.000, los cuales tienen la siguiente programación presupuestal: \$1.700.000.000 corresponden al valor del presupuesto asignado de la vigencia 2025, los cuales deben ser incorporados y programados para su ejecución en esta vigencia, enmarcados dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y con base en las necesidades de la entidad; y \$5.500.000.000 corresponden a la vigencia 2026, los cuales serán incorporados y programados a la vigencia 2026 una vez se hayan surtido los trámites de aprobación por parte de la Asamblea Departamental, aprobación por parte de la Junta Directiva de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, y liquidación del presupuesto por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.700.000.000)**, de la siguiente manera:

Código Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	<b>Ingresos</b>			<b>1.700.000.000</b>
1.1	<b>Ingresos corrientes</b>			<b>1.700.000.000</b>
1.1.02	<b>Ingresos no tributarios</b>			<b>1.700.000.000</b>
1.1.02.06	<b>Transferencias Corrientes</b>			<b>1.700.000.000</b>

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

**ACUERDO No. 100.03.01.05**  
**(Noviembre 12 de 2025)**

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General</b>			<b>1.700.000.000</b>
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	1.700.000.000
<b>TOTAL INGRESO</b>				<b>1.700.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.700.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>1.700.000.000</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>1.700.000.000</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>			<b>682.000.000</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>			<b>682.000.000</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>			<b>576.000.000</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>			<b>551.000.000</b>
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	520.000.000
2.1.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	9.000.000

**ACUERDO No. 100.03.01.05  
(Noviembre 12 de 2025)**

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	2.000.000
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones Sociales</b>			<b>20.000.000</b>
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	20.000.000
<b>2.1.1.01.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>			<b>25.000.000</b>
2.1.1.01.002.04	Prima semestral	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	25.000.000
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones Inherentes A La Nomina</b>			<b>106.000.000</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	34.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	34.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	3.000.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	5.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Cultura	11.000.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre	19.000.000

**ACUERDO No. 100.03.01.05**  
**(Noviembre 12 de 2025)**

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

			destinación- Conv Cultura	
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>975.500.000</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones Diferentes De Activos</b>			<b>975.500.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>975.500.000</b>
2.1.2.02.02.006	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	132.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	803.500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	40.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>42.500.000</b>
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	42.500.000
			<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>1.700.000.000</b>



**ACUERDO No. 100.03.01.05  
(Noviembre 12 de 2025)**

*"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."*

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil Veinticinco (2025).

  
**BEATRIZ ESCOBAR**

Presidente (S)

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**

Secretario General

Revisó: Víctor Andrés Sandoval Ávila- Contratista Asesor de Dirección  
Proyectó: Eveling Andrea Torres Fernández – Técnico operativo Presupuesto



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación

